



**UTEDYC**

<b>M.T.E. y S.S.</b>	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2014	
TIPO OFICINA	EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN	1 2015 1657535

**ES COPIA**

Señor:

Luis E. Benítez

Secretario de Relaciones Laborales del Depto. N° 3

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

S / D

De nuestra consideración:


GUSTAVO PADIN- Secretario Gremial Nacional- y MARCEL CARRETERO - Sub Secretaria Gremial Nacional- ambos en representación de la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles, UTEDYC, con domicilio en la calle Alberti 646 P. 9 de la C.A.B.A., nos dirigimos al señor Secretario con el siguiente propósito:

Venimos a adjuntar un ejemplar original del Acta Acuerdo salarial desde el 1/01/2015 formalizada en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 496/07, suscripta entre UTEDYC – CAM, CONAM y MAC.

A fin de proseguir con el trámite de estilo solicitamos que se fije una audiencia citando a las partes firmantes para ratificar el Acta Acuerdo y las firmas allí insertas.

Sin otro motivo y a la espera de una respuesta, lo saludo a Ud. atentamente.

  
**MARIA MARCEL CARRETERO**  
 Subsecretario Gremial Nacional  
 Consejo Directivo Central UTEDYC

  
**GUSTAVO R. PADIN**  
 SECRETARIO GREMIAL NACIONAL  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C.

Dirección  
Alberti 646  
(C1223AAD) CABA.

Teléfono  
(011)5353-3500  
Lineas rotativas

Mail  
info@utedyc.org.ar  
www.utedyc.org.ar

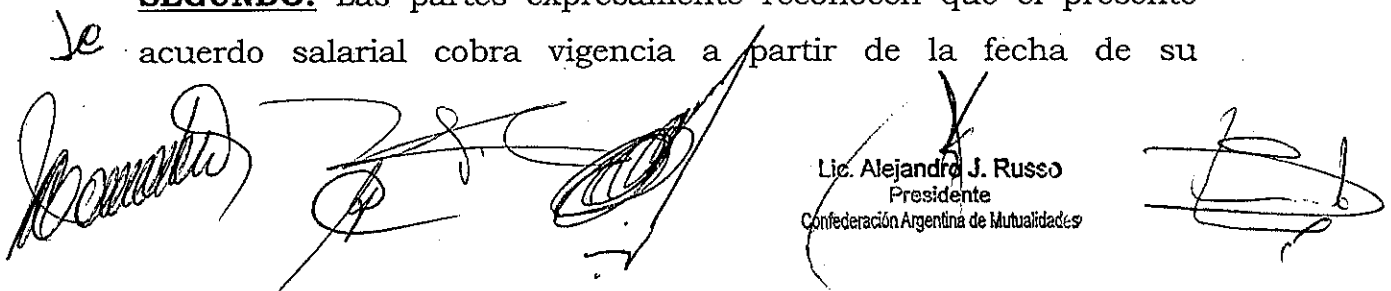
## **ACUERDO SALARIAL UTEDYC – CAM- CONAM-MAC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2014, se encuentran reunidos en la sede social de la UTEDYC, sita en Alberti 646 piso 9, las partes signatarias del CCT 496/07, Por la representación sindical: La **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, comparecen Carlos BONJOUR, Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Adjunto Nacional; Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional; y María Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional; y Por la representación Empleadora: El **MUTUALISMO ARGENTINO CONFEDERADO (MAC)**, representado por Mario VILELLA; la **CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM)** representada por Alberto SALOM; en tanto la **CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM)**, representada Alejandro RUSSO, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial 2015 del CCT 496/07.-

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial, el que habiendo sido sometido a votación dentro del sector empleador, se aprueba con el voto favorable de las tres Cámaras.-

**PRIMERO:** A partir del 1° de enero de 2015, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 496/07 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente.

**SEGUNDO:** Las partes expresamente reconocen que el presente <sup>se</sup> acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su



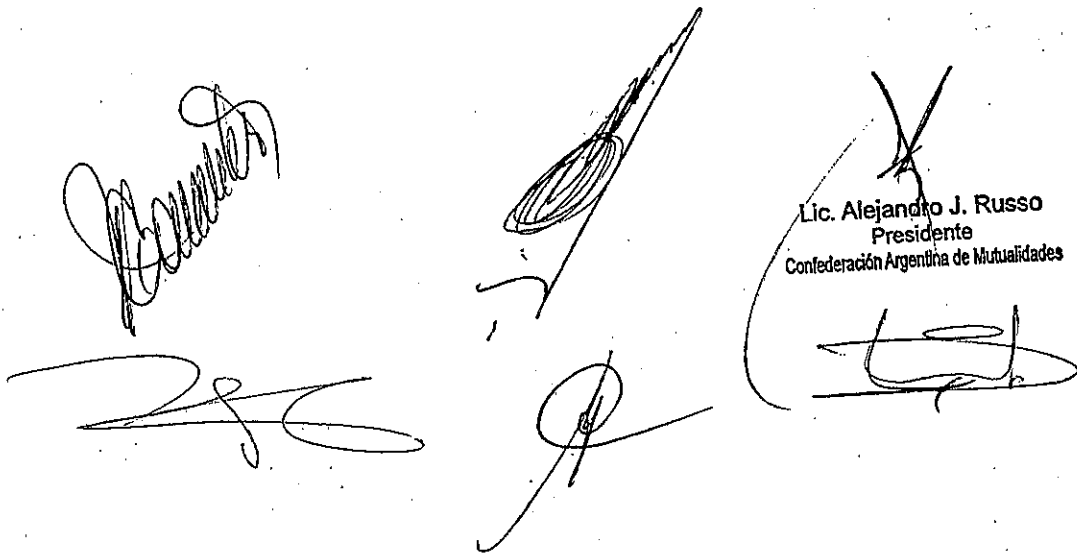
Lic. Alejandro J. Russo  
Presidente  
Confederación Argentina de Mutualidades

celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

**TERCERO:** El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2015. Las partes acuerdan que para el período siguiente se procurará negociar remuneraciones válidas del 01/07/15 al 30/06/16.

**CUARTA:** Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 496/07.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



Lic. Alejandro J. Russo  
Presidente  
Confederación Argentina de Mutualidades

ANEXO I

ACUERDO SALARIAL UTEDYC c/CAM/CONAM/MAC-CONVENIO COLECTIVO N° 496/07

ESCALA SALARIAL ENERO 2015-JUNIO 2015 CCT 496/07

CATEGORÍAS

PERSONAL JERÁRQUICO

1ª	12.871,20
2ª	11.739,69
3ª	11.134,55
4ª	10.594,73
5ª	10.112,54

PERSONAL ADMINISTRATIVO

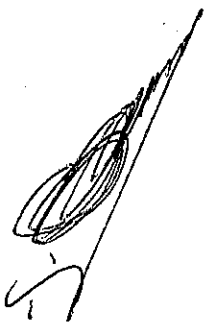
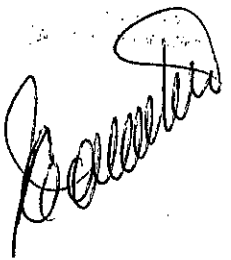
1ª	9.755,22
2ª	9.274,95
3ª	9.065,57
4ª AUX 1ª	8.819,66
4ª AUX 2ª	8.625,63
5ª	8.383,57

PROMOTORES

8.383,57

PERSONAL SERVICIO

1ª	9.386,37
2ª	8.948,37
3ª	8.641,00
4ª	8.356,68



Lic. Alejandro J. Russo  
Presidente  
Confederación Argentina de Mutualidades

